Santiago de Cali, enero 2026

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes. El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP II.

1.1. ANALISIS DEL MERCADO

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

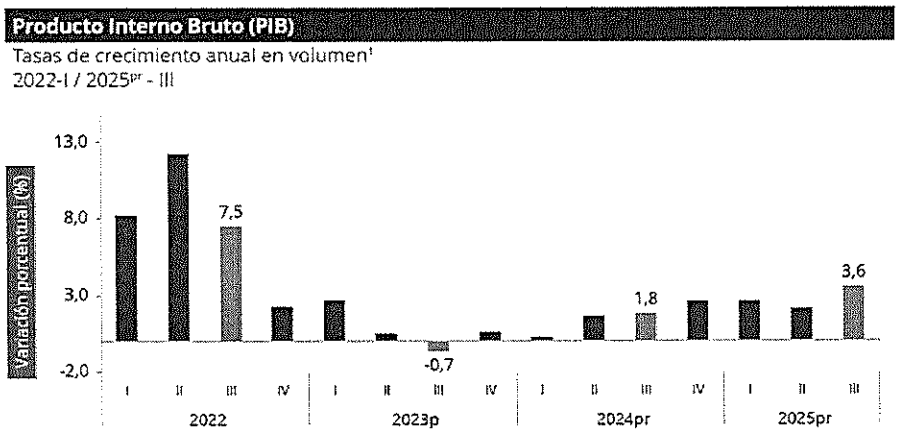

Fuente: DANE, PIB_7

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%

INFLACIÓN
Noviembre 2025

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Fuente: DANE, IPC

IPC Variaciones Total Nacional Noviembre 2024 - 2025

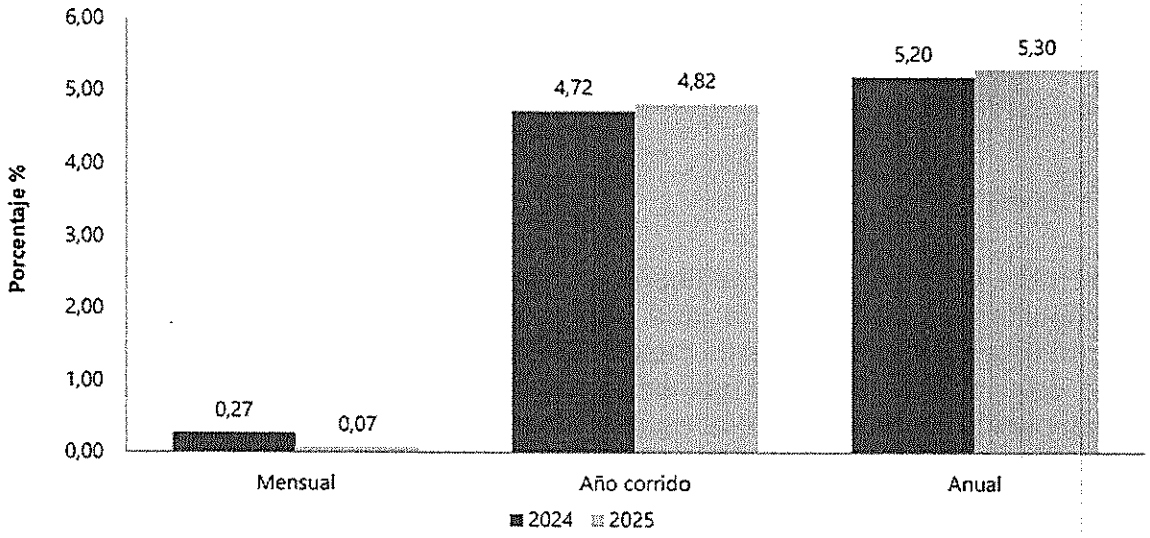

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), **Recreación y cultura (-0,48%)** y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

DESEMPLEO

Octubre 2025

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Octubre (2024-2025)

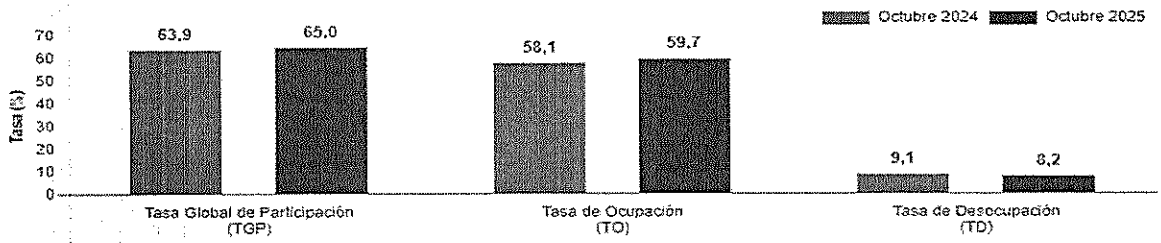

Fuente: DANE, GEIH

En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%). La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Octubre 2025

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Octubre (2025^{p} - 2024)

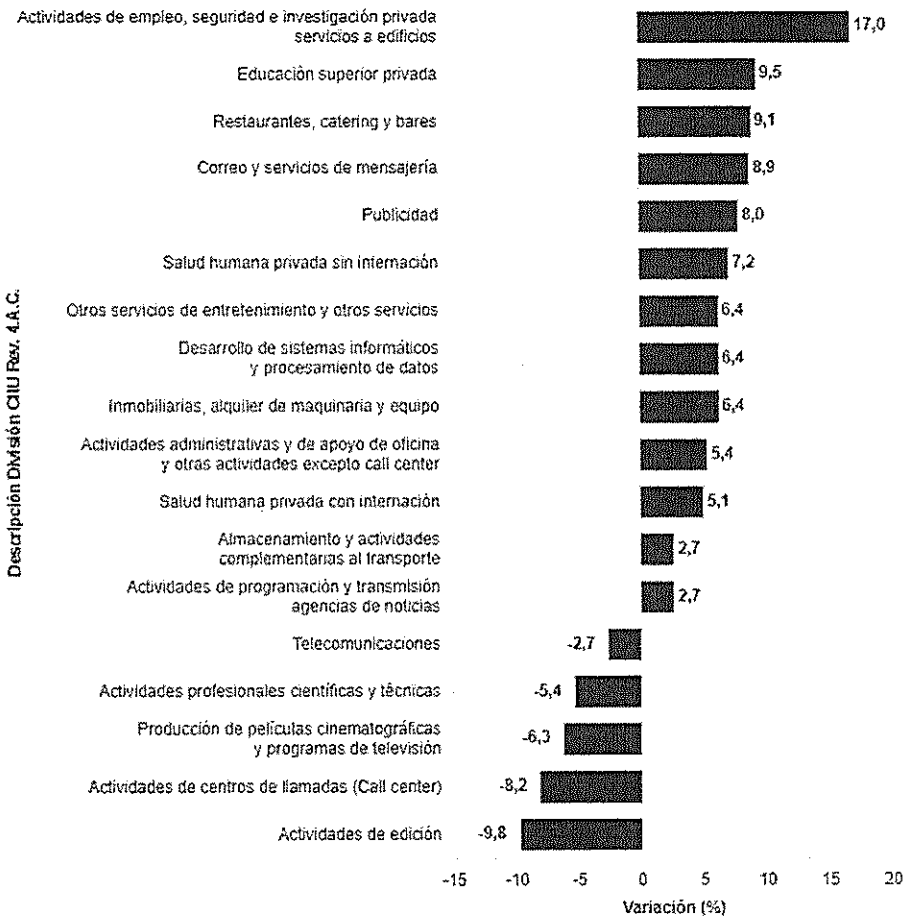

Fuente: DANE - EMS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora catedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribucion (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,7	-2,7	-1,0	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,8	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-3,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,9	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7725 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	2,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SECTOR

El sector cultura en Colombia generalmente se compone de los bienes y servicios culturales que se derivan de las diferentes expresiones artísticas y culturales. Según la definición de cultura del Art 1° y 18° de la Ley General de Cultura, éste preceptúa que:

La Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias"

"Que el estado estimula y fortalece todo clase de actividades de expresiones culturales como:

a. Artes plásticas;
b. Artes musicales;
c. Artes escénicas;

d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;
e. Artes audiovisuales;
f. Artes literarias;
g. Museos Museología y Museografía;
h. Historia;
i. Antropología;
j. Filosofía;
k. Arqueología;
l. Patrimonio;
m. Dramaturgia;
n. Crítica;
ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura".

Por otra parte, el OCE en su último trabajo investigativo del 2015 "Cultura a la medida – análisis de la cuenta satélite de cultura de Colombia", recoge la información de tipo económica de la Cuenta Satélite de Cultura en Colombia (Fuente DANE), y define que el sector cultura, a modo de cifras de producción se encuentra sectorizado sobre seis (7) segmentos del campo cultural. Así: Audiovisual, Libros y publicaciones, Artes escénicas, Espectáculos artísticos, Música fonograbada, Educación cultural y juegos y juguetes.

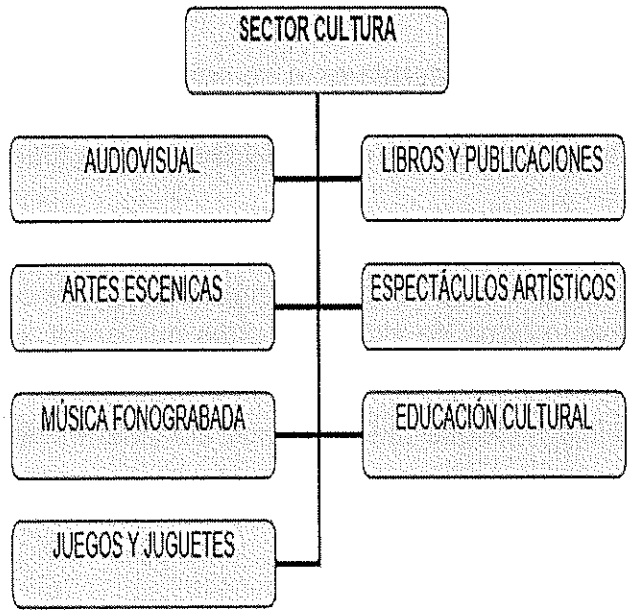

A su vez el OCE contempla que la creación publicitaria hace parte de las mediciones de producción del sector cultura, toda vez que el aporte económico de dichas actividades al momento de realizar la transmisión y promoción de los procesos culturales generan ingresos en este sector, también define el OCE que el sector la cultura abarca el conjunto de los procesos sociales de significación, o, de un modo más complejo, la cultura abarca el conjunto de procesos sociales de producción, circulación y consumo de la significación en la vida social. En este macro sector, la cuenta satélite de Cultura permite estudiar tendencias y evoluciones de la producción y el consumo de bienes y servicios culturales; categorías que, junto con otras, se han venido construyendo a lo largo del tiempo, con el fin de entender la compleja pero necesaria relación existente entre cultura y economía. Así esta cuenta se convierte en un insumo para reflexionar sobre el comportamiento económico del campo cultural, inmerso en las dinámicas productivas del país, por medio de la identificación, caracterización y análisis de la oferta y la demanda de cada uno de los sectores.

1.3. ANALISIS DE LA OFERTA

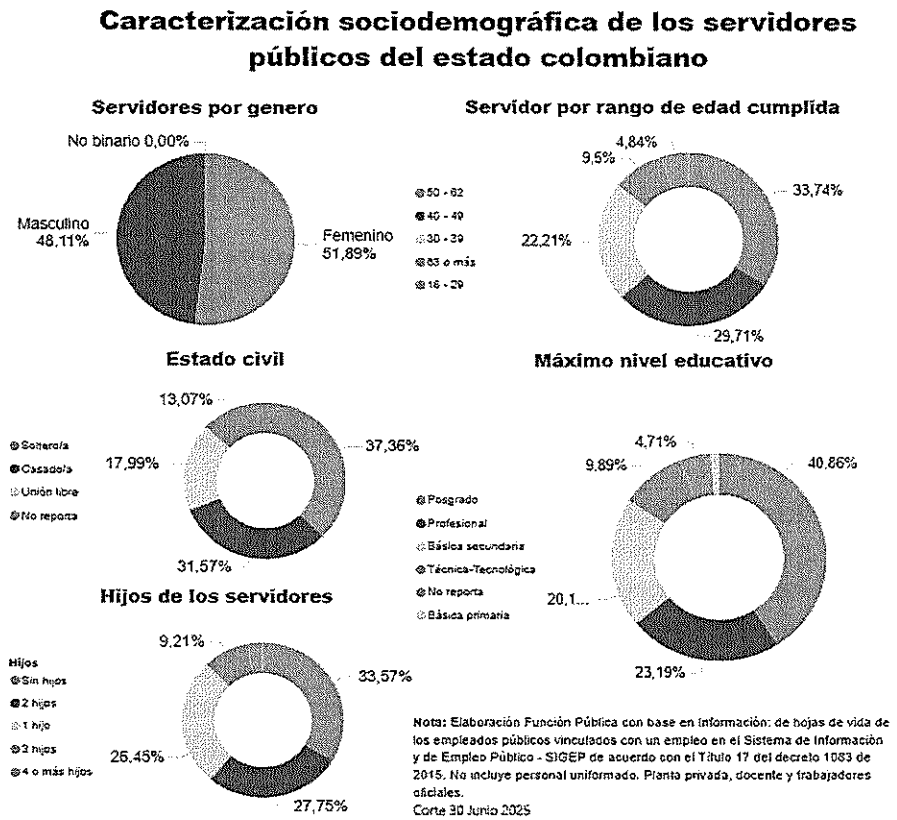

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/sie/caracterizacion-empleo-publico
Cultura – Valle del Cauca.

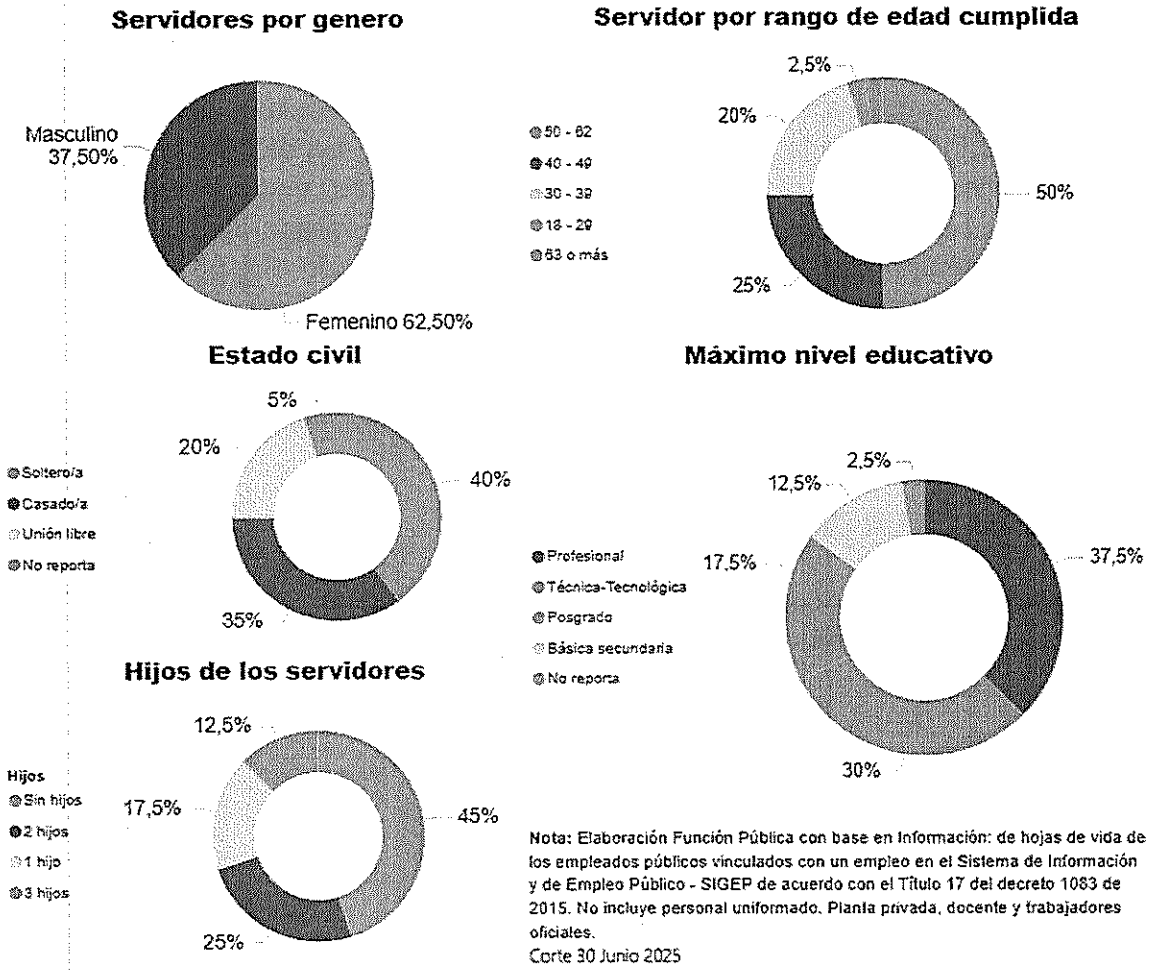

Nota: Elaboración Función Pública con base en información: de hojas de vida de los empleados públicos vinculados con un empleo en el Sistema de Información y de Empleo Público - SIGEP de acuerdo con el Título 17 del decreto 1083 de 2015. No incluye personal uniformado, Planta privada, docente y trabajadores oficiales.
Corte 30 Junio 2025

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co/sie/caracterizacion-empleo-publico

Análisis de Indicadores Demográficos

- **Servidores por género:** La fuerza laboral muestra una marcada **predominancia femenina**, donde las mujeres representan el **62,50%** del personal frente a un **37,50%** de hombres. Esta brecha de 25 puntos porcentuales sugiere una composición institucional con un fuerte enfoque de género femenino en la ocupación de los cargos públicos analizados.
- **Servidor por rango de edad cumplida:** La distribución etaria revela una **fuerza laboral madura**, donde la mitad del personal (**50%**) se encuentra en el rango de **50 a 62 años**. Si a esto se suma el **25%** que pertenece al rango

de **40 a 49 años**, se concluye que las tres cuartas partes de la entidad superan los 40 años, mientras que la presencia de jóvenes (18 a 29 años) es mínima, representando apenas el **2,5%**.

- **Estado civil:** En cuanto a la situación sentimental y legal, la mayoría de los servidores son **solteros (40%)**, seguidos muy de cerca por los **casados (35%)**. La unión libre ocupa el tercer lugar con un **20%**, lo que indica que existe un equilibrio relativo entre quienes mantienen vínculos conyugales formales o de hecho y quienes permanecen sin pareja legalizada.
- **Máximo nivel educativo:** El perfil académico es notablemente alto, destacando que un **37,5%** de los servidores cuenta con título **Profesional** y un **17,5%** adicional posee estudios de **Posgrado**, sumando un **55%** de personal con educación superior completa. Por otro lado, un **30%** cuenta con formación **Técnica-Tecnológica**, lo que refleja una planta de personal técnica y profesionalmente calificada para sus funciones.
- **Hijos de los servidores:** Respecto a la composición familiar, el grupo más grande es el de servidores **sin hijos**, que constituye el **45%** de la población. Entre quienes sí tienen descendencia, predomina el modelo de familia pequeña: el **25%** tiene 2 hijos y el **17,5%** tiene un solo hijo, mientras que las familias con 3 hijos son la minoría con un **12,5%**.

1.4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el buen desarrollo de la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para prestar servicios Profesionales y/o de apoyo en la gestión de actividades relacionadas en la ficha de inversión de la Dependencia.

En consecuencia, de lo anterior, la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca requiere contar con los servicios de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia tendientes a brindar la asistencia técnica territorial a los diferentes actores del Sistema Departamental de Cultura.

Tabla de los honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión entre personas naturales y el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, teniendo en cuenta los niveles de escolaridad.

TABLA DE HONORARIOS CONTRACTUALES

Actividad	Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor	
		Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	Desde	hasta
Asesor	1	TP+MA	+60 MEPLR	Alternativa 1:TP+E Alternativa 2:TP	Alternativa 1: +72 MEPLR Alternativa 2: +84 MEPLR	$ 9.000.001	$ 10.000.000
Profesional	1	TP+MA	+36 MEPLR	Alternativa 1:TP+E Alternativa 2:TP	Alternativa 1: +54 MEPLR Alternativa 2: +72 MEPLR	$ 7.000.001	$ 9.000.000
Profesional	2	TP+MA	+24 MEPLR	Alternativa 1:TP+E Alternativa 2:TP	Alternativa 1: +48 MEPLR Alternativa 2: +66 MEPLR	$ 6.000.001	$ 7.000.000
Profesional	3	TP+MA	+12 MEPLR	Alternativa 1:TP+E Alternativa 2:TP	Alternativa 1: +36 MEPLR Alternativa 2: +60 MEPLR	$ 5.000.001	$ 6.000.000
Profesional	4	TP+E	+24 MEPLR	Alternativa 1:TP	Alternativa 1: +48 MEPLR	$ 4.000.001	$ 5.000.000
Profesional	5	TP	0	N/A	N/A	$ 3.500.001	$ 4.000.000
Tecnólogo	1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1:3 años de ES.	Alternativa 1: +12 MEL	$ 3.000.001	$ 3.500.000
Técnico	1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1:2 años de ES.	Alternativa 1: +12 MEL	$ 2.500.001	$ 3.000.000
Asistencial	1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa NO TB	Alternativa 1: 6 MEL	N/A	$ 2.500.000

CONVENCIONES:

TB	Título Bachillerato	E	Título Posgrados Modalidad Especialización.
TFT	Título Formación Técnica	MA	Título Posgrados Modalidad Maestría
TFTG	Título Formación Tecnológica	DT	Título Posgrados Modalidad Doctorado
MEL	Meses Experiencia Laboral	ES	Educación Superior

57

TP	Título Profesional	PRE	Pregrado
MEPLR	Meses de experiencia profesional o laboral relacionada		

La presente tabla no aplica para los contratos de prestación de servicios con persona jurídica y los valores incluyen todos los impuestos, costos, gastos, contribuciones a que haya lugar, que deben ser asumidos por el contratista.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura para la atención al proyecto denominado APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA.

3. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

En este punto el Departamento del Valle del Cauca realizó el análisis relativo al sector económico de bienes y servicios que cobija el objeto del contrato, teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

4. NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La misión del Secretaría de Cultura consiste en La misión de la Secretaría de Cultura es fijar lineamientos para la construcción, coordinación e implementación de la política pública cultural en el Departamento del Valle del Cauca; contribuyendo a fomentar y fortalecer procesos, programas, proyectos y actividades artísticas y culturales, que reconozcan, protejan, fomenten y visibilicen la diversidad cultural del departamento y que promuevan una cultura de paz (fuente: http://www.valledelcauca.gov.co/cultura/publicaciones.php?id=187)

Para el desarrollo del sector cultural en los municipios del Departamento del Valle de Cauca, para adicionarlos a la actividad realizar asistencia técnicas territorial al Sistema Departamental de Cultura, para fortalecer los procesos de comunicación administrativos, técnicos, financieros y jurídicos de la Secretaría de Cultura, con el fin de contar con los servicios de apoyo suficientes para garantizar la cobertura de los programas, subprogramas y proyectos que responden a las metas

institucionales en materia cultural y con sujeción a los parámetros de universalidad, eficiencia y calidad que debe tener la oferta.

Ello se refleja en que la Secretaría de Cultura no tiene capacidad de respuesta y divulgación efectiva de los proyectos y programas que atienden las necesidades de las comunidades de distintos municipios en materia cultural.

Lo anterior permite fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que permitan el acercamiento y atención de comunidad con la Secretaría de Cultural del Valle del Cauca.

Para el buen desarrollo de la secretaria de cultura, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para prestar servicios Profesionales y/o de apoyo en la gestión de actividades relacionadas en la ficha de inversión de la Dependencia.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por la Subsecretaria de Recursos Humanos, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por lo cual es menester contratar a fin de dar cumplimiento a las funciones de la secretaria de cultura.

En consecuencia, de lo anterior, la Secretaría de Cultura requiere contar con los servicios de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por ley le han sido asignadas a la dependencia tendientes a brindar la asistencia técnica territorial a los diferentes actores del Sistema Departamental de Cultura.

Finalmente, la contratación pretendida se distingue en al proyecto de inversión "APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA", inscrito en el Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación y que apunta a la siguiente información:

Plan de Desarrollo:	Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Liderazgo que transforma".
Línea de Acción:	3. Valle biodiverso, Cultural e incluyente
Programa:	32 - Identidades culturales
Subprograma:	3200101 - Fomento a la Cultura, el Arte y la Lectura

Meta (s) de Resultado:	32001- Incrementar en un 2 % el número de personas que acceden a la promoción y protección de los derechos culturales por cada año de gobierno.
Meta (s) de Producto:	3200101213301095 - Asesorar 42 entidades territoriales del departamento del valle del cauca en gestión cultural durante el periodo de gobierno
Proyecto:	APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación.	Asistir técnicamente a los responsables de cultura, creadores y gestores culturales de los entes territoriales.

El proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones, bajo el 93141514 – Servicios Socioculturales y 80111600 - Servicios de personal Temporal

5. EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTARÁ ESTE SERVICIO

En virtud de las actividades que se deben realizar para cumplir con el objeto contractual, se requiere experiencia para Prestar Servicios Profesionales y /o de apoyo a la gestión en la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, se debe contar con el siguiente perfil:

Actividad	Tipo	Estudios	Experiencia	Estudios Alternativos	Experiencia Alternativa
Profesional	1	Abogada Especialista en Derecho Administrativo	130 MESES	N/A	N/A

6. VALOR DEL CONTRATO

EL Departamento del Valle del Cauca –Secretaría de Cultura, para determinar el valor de los honorarios a cancelar tuvo en cuenta las condiciones de otros contratos celebrados por la entidad, el tipo de servicio, las actividades a desarrollar y el plazo, por lo que se fijó el valor del contrato a celebrar en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($46200000).

Por otra parte, se determinó el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2026, el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento del Valle del Cauca, relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el anexo 2 del presente proceso de contratación.

7. TIPO DE REMUNERACIÓN

Por ser un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión, se estableció que el Departamento cancelará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en cuotas iguales, previa demostración de la prestación del servicio, certificación de cumplimiento de actividades expedida por el Supervisor del Contrato y la acreditación del pago de la seguridad social.

EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Secretaria de Cultura

Comité Estructurador del Proceso,

MARÍA FERNANDA CARDONA
Rol jurídico

NAYUA PATRICIA ALAEDDINE AZBA
Rol Técnico

ANDREA TORO TRULLO
Rol Financiero

Elaboró: Equipo estructurador